

NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN BÉISBOL 2026

En color azul, novedades para la Campeonato Navarro 2026

CAP) 1	PRELIMINARES	Pág. 2
CAP) 2	CATEGORÍAS	Pág. 2
CAP) 3	COMPETICIÓN	Pág. 3
CAP) 4	FÓRMULA DE COMPETICIÓN	Pág. 3
CAP) 5	INSCRIPCIONES Y LICENCIAS	Pág. 4
CAP) 6	DE LOS PARTIDOS RESULTADOS Y CLASIFICACIONES	Pág. 6
CAP) 7	NORMAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA LIGA	Pág. 14
ANEXO I	NORMAS ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA SUB18 BÉISBOL	Pág. 16
ANEXO II	NORMAS ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA SUB16 BÉISBOL	Pág. 17
ANEXO III	NORMAS ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA SUB14 BÉISBOL	Pág. 18
ANEXO IV	NORMAS ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA SUB12 BÉISBOL	Pág 20
ANEXO V	NORMAS ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA SUB10 BÉISBOL	Pág 22
ANEXO VI	NORMAS ESPECIFICAS PARA LANZADORES	Pág 26

Todos los términos referidos a "el jugador, los jugadores, los deportistas, los entrenadores, los oficiales, etc. se entienden y están referidos también a jugadoras, las deportistas, las entrenadoras y las oficiales".



Cap. 1) PRELIMINARES

Art. 1) Las presentes bases están supeditadas en todo a los reglamentos técnicos y disposiciones de rango superior: Reglamento Técnico de Béisbol **(RTB)** y de Sófbol (**RTS)** y Reglamento General y de Competiciones **(RGC)** de la RFEBS, y sus anexos sobre las Competiciones Estatales por Concentración de Béisbol (**CEC)**. En caso de cualquier punto no cubierto en la presente normativa, conflicto o discrepancia, estos reglamentos se tomarán como referencia general.

Art. 2) Los órganos que gestionan esta competición son:

- El **Presidente de la Liga** será el Gerente de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol. Sus funciones son organizar y gestionar el desarrollo de la competición en lo referente a calendarios, señalamientos, jueces,…

- La interpretación de estas normas, compete al Presidente de la Liga. Los asuntos disciplinarios competen al **Comité de Competición de la FNBS** y, en segunda instancia, al **Comité de Apelación de la FNBS**. En última instancia, al **Comité de Disciplina Deportiva del Instituto Navarro de Deporte y de la Actividad Física del Gobierno de Navarra.**

Cap. 2) CATEGORIAS

Art.1) Se establecen las siguientes categorías:

- **CATEGORÍA SUB18: Nacidos en 2009 y 2010.**
- **CATEGORÍA SUB16: Nacidos en 2011 y 2012.**
- **CATEGORÍA SUB14: Nacidos en 2013 y 2014.**
- **CATEGORÍA SUB12: Nacidos en 2015 y 2016.**
- **CATEGORÍA SUB10: Nacidos en 2017 y posteriores.**

Art. 2) En todas las categorías, los equipos podrán estar formados indistintamente por chicos y chicas.

Cap. 3) COMPETICIÓN: JUEGOS DEPORTIVOS

Art. 1) Calendario: La competición de **Copa Federación de Juegos Deportivos** se desarrollará entre los meses de febrero a junio.

Cap. 4) FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

Art. 1) SUB 18 BÉISBOL: Una fase regular de liga todos contra todos a 2 vueltas. Una vez acabada esta primera fase los 2 primeros equipos clasificados disputarán una final a 3 encuentros donde se disputará en el campo del primer clasificado.

Art. 2) SUB 16, BÉISBOL: Una fase regular de liga todos contra todos a 2 vueltas. Una vez acabada esta primera fase se jugará una final en casa del equipo que termine en primer lugar a un solo partido.

Art. 3) SUB 14, BÉISBOL: Una fase regular de liga todos contra todos a 1 vueltas. Una vez acabada esta primera fase los 2 primeros equipos clasificados disputarán una final a 3 encuentros donde el primero y el tercero se disputarán en el campo del primer clasificado y el segundo encuentro se jugará en el campo del segundo clasificado. Los equipos que queden en 3º y 4º lugar disputarán un partido en casa del 3º clasificado para decidir la tercera plaza.

Art. 4) SUB 12, BÉISBOL: Una fase regular de liga todos contra todos a 2 vueltas. Una vez acabada esta primera fase se jugará una final en casa del equipo que termine en primer lugar a un solo partido

Art. 5) SUB 10, BÉISBOL: Una fase regular de liga todos contra todos a 2 vueltas. Una vez acabada esta primera fase se jugará una final en casa del equipo que termine en primer lugar a un solo partido

Cap. 5) INSCRIPCIONES Y LICENCIAS

Art. 1) Los equipos que deseen inscribirse en cada competición y categoría deberán formalizar su inscripción en la fecha y modo que se indique desde la FENABS,

La inscripción de jugadores participantes que vayan a jugar la primera jornada deberá realizarse como último día el martes anterior a la disputa de la primera jornada.

Art. 2) Todo club que desee participar en una competición organizada por la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol (FENABS en adelante), deberá formalizar la inscripción del equipo presentando el impreso correspondiente, y deberá abonar las cuotas que se hayan dispuesto y las fianzas previstas. Todo ello en el plazo previo al inicio de la competición.

Art. 3) Todos los jugadores, técnicos y delegados, inscritos para una competición deberán rellenar de forma correcta el impreso de solicitud de inscripción habilitado a tal efecto (No se tramitará ninguna inscripción si no se entrega cumplimentado de forma correcta el correspondiente impreso o formulario que se estipule por la FENABS y el IND). Si un jugador no tiene tramitada la inscripción no podrá participar en los partidos. Sanción por incumplimiento: Si cualquier jugador sin la inscripción tramitada participa en un encuentro, se dará por perdido el partido al equipo infractor (forfeit). Además el equipo infractor deberá hacerse cargo de los gastos de arbitraje y de anotación del encuentro.

Cuota de inscripción: Todos los participantes en los Juegos Deportivos de Navarra deberán pagar únicamente la cuota de 7€ por jugador.

Art. 4) La FENABS, a través de su página web, www.fenabs.com, publicará los rosters oficiales de los equipos participantes en las distintas categorías de la competición, tanto de jugadores como de entrenadores y delegados.

Art. 5) Si un jugador sin inscripción tramitada participa en el encuentro y esto es apelado por el equipo contrario en el acta del partido al término del mismo, y esta infracción es confirmada por los órganos competentes, se decretará partido perdido por forfeit del equipo infractor.

Art. 6) Para que un jugador pueda participar en una jornada de competición, su inscripción deberá ser presentada como muy tarde el martes anterior a la disputa del encuentro. Se pone como límite de presentación de inscripciones el viernes anterior a la última jornada de la fase regular de cada categoría.

Art. 7) Para que un jugador o técnico cambie de equipo en el transcurso de la temporada se necesitará el acuerdo manifestado por escrito de los clubes implicados, además de la autorización por parte del Presidente de la Liga

Cap. 6) DE LOS PARTIDOS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Art. 1) Todos los encuentros deberán jugarse en las fechas señaladas al efecto en el calendario de competición, que será enviado a los clubes por email y publicado en la página web de competiciones y estadísticas de la FENABS.

Art. 2) Señalamientos: Una vez establecido el calendario de cada categoría, que será enviado por la FENABS a los equipos participantes y publicado en la web de la FENABS, se señalarán los partidos a una hora determinada, teniendo en cuenta la disponibilidad de campos, la climatología, y los protocolos covid.

Art. 3) Aplazamientos: El Presidente de la Liga podrá decretar el aplazamiento o suspensión de un partido cuando existan causas de fuerza mayor o no disponibilidad de instalaciones. A su vez, **los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un único partido durante la temporada por motivos propios o particulares (tales como ausencia de jugadores por motivos escolares etc.), presentando por escrito con un plazo mínimo de 3 días, los motivos por lo que solicitan el mismo y la aceptación de ambos equipos.** El presidente de la Liga decidirá la concesión del aplazamiento juzgando si existen causas justificadas que afecten a un número amplio de jugadores. El Presidente de la Liga notificará al equipo contrario y a los jueces la concesión de dicho aplazamiento. Los partidos aplazados durante la primera vuelta de la competición tendrán que disputarse antes de que comience la segunda vuelta, así como en las competiciones en las que haya una tercera vuelta los partidos aplazados en la segunda vuelta se tendrán que disputar antes de empezar la tercera.

Para evitar aplazamiento de partidos por la no disponibilidad de técnicos en alguno de los equipos, se habilita la posibilidad de que, excepcionalmente, un jugador de categoría senior pueda ejercer las funciones de técnico para un partido. Dicho caso, deberá ser comunicado a la Federación como mínimo un día antes de la celebración del partido. En caso de que se repita esta situación, a dicho jugador se le deberá tramitar licencia de técnico, y deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente normativa para poder tramitar dicha licencia.

Se establece un plazo previo de 12 horas previo a la hora señalada para el inicio del partido, plazo en el que el Presidente de la Liga podrá decretar el aplazamiento de un partido con anterioridad suficiente para que los equipos no tengan que desplazarse al campo. Esta medida se tomará con evidencias probatorias recibidas por el Presidente de la Liga con antelación suficiente (fotos del estado del campo, etc.), que sirvan para objetivar las causas (climatológicas y/o de estado del terreno de juego) que motivan el aplazamiento del encuentro. Este aspecto no exime a los clubes del cumplimiento de la normativa general de poner los medios necesarios para mejorar o acondicionar el estado del terreno de juego que permita la disputa de un partido, especialmente en categorías mayores (sub 18 y senior) cuando se determine que existe la posibilidad de jugar el partido.

El Presidente de la Liga, en función de la climatología de los días previos, de la previsión meteorológica y de las evidencias recibidas sobre el estado del terreno de juego podrá decretar el aplazamiento de partidos con el suficiente tiempo de antelación, con el fin de

evitar desplazamientos innecesarios al campo, sobre todo en categorías inferiores. Su decisión será comunicada oficialmente a los equipos y a los oficiales implicados.En caso de que el Presidente de la Liga determine que sí hay posibilidad de que el partido se pueda jugar, los equipos deberán presentarse en el campo a la hora prevista, siguiéndose todos los procedimientos ordinarios recogidos en el Reglamento de Béisbol y de Sófbol y en el RGC de la RFEBS para permitir la disputa del partido, manteniendo y respetando las atribuciones reglamentarias que corresponden tanto al árbitro principal como al equipo local.

Tanto los partidos aplazados por la climatología y/o el terreno de juego, como por falta de instalaciones, no computarán a efectos del Art.3 (párrafo primero)

Art. 4) Alineaciones: Los entrenadores estarán obligados a hacer constar el número de inscrito de cada jugador en la alineación que se presenta al árbitro al comienzo del juego, así como nombre y apellidos, orden al bate, dorsal de la camiseta del mismo y posición defensiva, con copia para el árbitro y entrenador del otro equipo. Los entrenadores facilitarán al anotador/a la alineación 30 minutos antes del comienzo del partido, y firmarán el acta. El orden al bate se deberá respetar a lo largo de todo el partido. La Federación pondrá a disposición de los equipos hojas de alineación.

Art. 5) Durante toda la temporada los jugadores deberán, salvo causa de fuerza mayor, conservar siempre el mismo dorsal. En caso de que por accidente u olvido un jugador deba jugar con otro dorsal un encuentro, dicho cambio se le notificará a la anotación poniendo en la alineación entre paréntesis el dorsal con el que dicho jugador compite habitualmente.

Art. 6) PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS:

Con el fin de cuidar al máximo la imagen externa de nuestro deporte, de la FENABS, y de sus competiciones, todos los clubes deberán velar por el cumplimiento de estas normas

El campo deberá estar marcado al comienzo del juego, con las líneas de foul, cajón de bateo y de coach como mínimo. El equipo que actúe de local será el responsable del marcaje. Esta norma no será de obligado cumplimiento en categoría alevín, aunque se pondrán los medios posibles para cumplirla. En categoría Sub10, Sub12 y Sub14 se señalará la zona que limita el final del campo, bien con pivotes o con otro sistema similar, para que quede delimitada la zona por la que se le puede conceder un home run al bateador.

Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: apercibimiento verbal. En ocasiones posteriores: sanción de 30 € al club.

Todos los campos deberán contar con banquillos para los equipos y disponer de marcador que deberá actualizarse durante todo el partido. Sanción, primera vez apercibimiento, 30 euros a partir de la segunda vez.

Los jugadores deberán estar debidamente uniformados con camiseta con dorsal, pantalón y gorra del equipo. No se permitirá la participación en el juego de ningún jugador sin uniformar.

En días de climatología adversa, y en las categorías sub10, sub12 y sub14, el árbitro permitirá que los jugadores puedan estar en el campo con la sudadera del equipo puesta encima de la camiseta. Si es preciso por temas de anotación o sustituciones, los entrenadores informarán de los dorsales.

No está permitido el dorsal 00 en las camisetas de juego, debido a motivos derivados del software estadístico. Los entrenadores y delegados deberán usar ropa deportiva uniformada perteneciente a su club deportivo (como mínimo, camiseta o polo, chándal-sudadera y gorra). Los delegados –como mínimo, deberán llevar camiseta o sudadera del equipo). No se permitirá la presencia en el campo de ningún entrenador ni delegado que no cumpla con esta norma.

Los árbitros acudirán a los partidos con el uniforme o indumentaria provisto por la FENABS y determinado por el Colegio de Árbitros.
Sanción por incumplimiento: pérdida del 70% de los derechos de arbitraje en este partido.

Para los entrenadores que ocupen en el campo la posición del cajón del coach, se establece la siguiente normativa en lo que se refiere a la utilización del casco:

Categorías Sub10, Sub12 y Sub14: La utilización del casco será opcional.
Categoría Sub16: La utilización del casco será obligatoria por parte de los técnicos menores de 18 años y opcional para el resto.
Categoría Sub18: La utilización del casco será obligatoria para todos los técnicos que durante el partido ocupen la posición del cajón del coach.

Los jugadores, entrenadores y delegados deberán mostrar respeto por los árbitros y anotadores, así como por los componentes del equipo contrario. Evitarán en todo momento las palabras groseras, el alzar la voz haciendo ostentación de desacuerdo, y toda conducta, gesto o comentario contrario al espíritu de la deportividad. Los comportamientos antideportivos serán juzgados por los órganos disciplinarios de la FENABS.

Al término del encuentro los jugadores y entrenadores se encontrarán y saludarán deportivamente en el centro del campo para saludar al público asistente, entre ellos, y a los árbitros, recordando de esa manera que hacer deporte debe ser en todo momento ocasión de confraternización y amistad. Cualquier conducta antideportiva que se aprecie en este momento será recogida por el árbitro en el acta, y podrá conllevar sanción disciplinaria.
Al momento de comenzar el juego y después, todos los implementos deportivos deberán estar en el dugout y nunca esparcidos por el terreno de juego. Se permitirá que el bateador de turno espere con algunos bates a su lado.

Ningún encuentro podrá finalizar empatado, salvo los casos indicados en la normativa específica para la categoría Sub10. Para ello se jugarán tantas entradas adicionales como sean necesarias para deshacer el empate.REGLA DEL DESEMPATE – TIE BREAK RULE. Si el partido llega al término del tiempo o de las entradas reglamentadas con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo:
Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá de un corredor en primera base y otro en segunda base, sin ningún eliminado. Estos corredores serán los dos

anteriores en el orden al bate del que le corresponde ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si corresponde batear al séptimo bateador del orden, se colocará el quinto en el orden en segunda base y el sexto en primera.

Tal y como indica la normativa general RTB y RTS y el RGC , los cambios deberán ser informados al árbitro principal y al anotador del encuentro por el entrenador del equipo en el momento de efectuarse.

Art. 7) ENTRENADORES Y DELEGADOS: TITULACIÓN

En las competiciones FENABS, la titulación técnica es obligatoria requerida para los entrenadores. Sólo podrán actuar como entrenadores de los equipos aquellos técnicos que, además de su inscripción en vigor, **cumplan la legalidad actual de la ley de profesiones del deporte el Gobierno de Navarra**

En caso de que un equipo se presente al campo sin entrenador, en la primera ocasión se impondrá al club una sanción de 30 €. En la segunda y posteriormente, se dará por perdido el partido al equipo infractor.

Art. 8) RESULTADOS Y CLASIFICACIONES:

La FENABS, a través de su página web (www.fenabs.com) informará de los resultados, clasificaciones, señalamientos y estadísticas de las diferentes categorías. En la web figurarán también los rosters oficiales de cada equipo, que se actualizarán semanalmente en caso de haber novedades en cuanto a jugadores o coaches comunicadas a la FENABS en el plazo estipulado.

Con el fin de facilitar y dinamizar la comunicación interna y externa, los anotadores oficiales (si los hay designados) o el delegado del equipo local (si no hay anotador) comunicará el resultado oficial del partido en el grupo de WhatsApp “Comunicación FENABS”. Igualmente, los anotadores serán los responsables de insertar los resultados en la web de resultados y estadísticas, no más tarde de 10 minutos tras la finalización del partido.

Cuando un equipo realice un forfeit a tenor del Art. 4.15 del RTB-RTS, deberá hacerse cargo de los costes de arbitraje y anotación que se deriven de la celebración de dicho encuentro.

Para establecer la clasificación, en el caso de no presentación de un equipo, se contabilizarán los puntos conseguidos de acuerdo con el resultado de: igual número de carreras que los de entradas programadas para la categoría a cero.

Cuando en un Acta haya especificada sanción u observaciones de algún género que puedan conllevar la actuación del Comité de Competición, ésta deberá estar en la Federación en las 48 horas siguientes al encuentro.

Los entrenadores de los equipos podrán hacer constar en el acta únicamente las observaciones que tengan relación con la protesta de un partido por alineación indebida o reclamaciones de jugadas que en su juicio vayan en contra del reglamento.

Art.9) DESEMPATES.

Si al término de una competición de todos contra todos o por eliminatorias, dos o más equipos estuviesen empatados, se establecerá la clasificación final de acuerdo con los resultados obtenidos en los encuentros jugados entre ellos. El equipo que tuviese alguna incomparecencia ocupará el último lugar entre los empatados.

Si tras aplicar lo anterior persistiera el empate, la clasificación definitiva se establecerá según los siguientes criterios para las categorías sin anotación:

1. Clasifican los equipos empatados en orden al número de carreras en contra en los juegos disputados entre sí. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.

2. Si tras aplicar lo previsto en el punto anterior persistiera el empate, clasificarían los equipos empatados en orden al número de carreras en contra de todos los juegos de la competición. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.

3. Si tras aplicar lo previsto en los puntos anteriores persistiera el empate, sorteo a cara o cruz.

Una vez roto el empate en la clasificación por uno de los equipos, para determinar la clasificación de los restantes se iniciará el proceso de nuevo desde el apartado 1. y así sucesivamente cuantas veces fuera necesario.

En el caso de las categorías con anotación se aplicará el TQB:

1- El equipo que tenga el mejor (más alto) Team's Quality Balance (TQB), teniendo en cuenta los encuentros jugados entre los equipos empatados.
2- El equipo que tenga el mejor (más alto) Earned Runs Team's Quality Balance (ER-TQB), teniendo en cuenta los encuentros jugados entre los equipos empatados.
3- El equipo que tenga el mejor (más alto) average de bateo en los encuentros jugados entre los equipos empatados
4- Si tras aplicar lo previsto en los puntos anteriores persistiera el empate, sorteo a cara o cruz

Cuando después de aplicar los puntos 2, 3 o 4 un equipo queda fuera del empate por tener la mejor o peor posición, y los equipos que restan están aún empatados con el mismo resultado de TQB, ER-TQB o average de bateo, en ese momento se deberá tener en cuenta los encuentros disputados entre esos equipos.

Para la aplicación de esta regla, 1 out se considerará 1/3 de entrada.

Definición de TQB: El TQB es la diferencia entre las carreras a favor divididas por el número de entradas jugadas a la ofensiva, menos las carreras en contra divididas por

el número de entradas jugadas a la defensiva.
Definición de ER - TQB: El ER - TQB es la diferencia entre las carreras limpias a favor divididas por el número de entradas jugadas a la ofensiva, menos las carreras limpias en contra divididas por el número de entradas jugadas a la defensiva

Ejemplo:
Encuentro 1: Equipo A – Equipo B 5 – 4 (8 ½ entradas)
Encuentro 2: Equipo C – Equipo A 2 – 0 (8 2/3 entradas)
Encuentro 3: Equipo B – Equipo C 8 – 2 (8 ½ entradas

TQB

equipo	carreras anotadas	entradas ofensiva	ratio	carreras permitidas	entradas defensiva	ratio	*TQB*
A	5	17	0,2941	6	17,67	0,3396	-0,0454
B	12	17	0,7059	7	17	0,4118	0,2941
C	4	17,67	0,2264	8	17	0,4706	-0,2442

La clasificación sería, por tanto: 1º equipo B
2º equipo A
3º equipo C

Art. 9) EL BATE.

Además del bate de madera, está autorizado el uso de bates de aluminio para las categorías sub-16, sub14, sub12 y sub10:

Todo el bate será redondo, con radio constante, y el área de contacto con la pelota deberá ser lisa.
La longitud máxima será de 32" y el diámetro máximo de la maza será de 2 3/4" en competiciones Sub-14 y Sub-12, de 33" y de 2 5/8" en competiciones Sub-16 y de 35" y de 2 5/8" en competiciones Sub-18. (1" = 2,54 cms.).

Un bate no podrá pesar menos de tres onzas (-3) de lo que mide en pulgadas (por ejemplo, si mide 32" no podrá pesar menos de 29 onzas) para las competiciones Sub-18 , (-13) para las competiciones Sub-16 y Sub14 y sin limitación de peso para las competiciones Sub-12 y Sub-10. (1 oz. = 28,35 grs.).

Sólo se podrán utilizar bates de madera de una pieza, y bates de madera de más de una pieza que se encuentren en las listas oficiales de bates aprobados por la CEB, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS. No se permitirán otros bates no incluidos en las mencionadas listas (ver Anexos 1 y 2 del Reglamento de Bases de las Ligas Nacionales de Béisbol Edición 2021: Lista de Bates aprobados por la RFEBS para la Temporada 2022 y WBSC Approved Bat List).

Art. 10) RECLAMACIÓN DE PARTIDOS.
Cuando en un partido de Juegos Deportivos se produzca una reclamación por presunta aplicación incorrecta del Reglamento Oficial de Juego o de las Reglas de la Competición, se detendrá el juego procurándose una solución aceptada por todas las partes previa a su reanudación.

No obstante, si la solución no fuera aceptada por alguna de las partes, el equipo en cuestión podrá protestar el partido. La protesta deberá realizarla el entrenador del equipo y deberá de anunciarla al árbitro principal antes de que cualquier otra jugada o intento de jugada se haya producido, el árbitro deberá comunicar al anotador y al entrenador del equipo contrario que desde ese momento el juego se está disputando bajo protesta. El entrenador una vez confirmado al árbitro principal la protesta, tiene de tiempo hasta que el árbitro principal abandone el terreno de juego para entregar la protesta por escrito, incidiendo en qué regla está basada la protesta. La protesta deberá de ir acompañada de un depósito de 100 euros que se podrá hacer efectiva en el momento o se podrá realizar una transferencia bancaria en las 48 horas posteriores a la finalización del encuentro.

Una vez finalizado el encuentro, el Comisario Técnico o árbitro principal indicará en el acta que el juego ha sido protestado, remitiendo la protesta y el depósito, conjuntamente con el acta, a la FENABS. Ambos equipos, al igual que el árbitro, podrán

remitir informe complementario, antes de las 48 horas siguientes a la finalización del encuentro, a la FENABS. Cualquier protesta que incumpla las condiciones reflejadas en este artículo no deberá ser aceptada (art. 76.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario).

Art. 11) LA PELOTA.

Las bolas de juego homologadas para la competición son:
- Benson Softie (Sub10)
- TeamMate TM-120 o 150 (resto de competiciones)

Para la utilización de cualquier otro tipo de bola se debe comunicar antes del comienzo de la competición, mediante solicitud del club correspondiente, especificando marca y modelo de la bola correspondiente, para su estudio por parte del Director de la Liga.

El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, en el vestuario, treinta minutos antes del encuentro, las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo, nuevas y conforme a las Reglas Oficiales de Juego.
El depósito de 100 euros será devuelto únicamente en aquellos supuestos de estimación total o parcial de la protesta formulada.

Art. 11) Suspensión de partidos – Partidos Reglamentarios: En caso de que se debiera suspender un partido después de que éste haya comenzado se seguirán las siguientes normas:
Si se han jugado el mínimo de entradas reglamentarias el resultado se dará por válido en caso que este se termine por climatología adversa(nunca por falta de luz). Esto se aplicará si se ha jugador un mínimo de 5 entradas en categoría Sub18 (o 4 y media si el resultado es favorable al equipo local), 4 entradas en las categorías Sub16, Sub14 y Sub12 y Sub10 (o 3 y media si el resultado es favorable al equipo local).
Si no se han jugado el mínimo de entradas reglamentarias se aplicará el siguiente criterio:
Si se ha jugado al menos 2 horas en categoría Sub18, 1 h y 30 minutos en categoría Sub16, Sub14 y Sub12, y 1 hora en categoría Sub10, el partido se dará por válido, teniendo en cuenta el resultado de la última entrada completa que se haya disputado (o media entrada que se haya completado si va ganando el equipo local).
Si se ha jugado al menos 1 hora y media en categoría Sub18 o 1 hora en categoría Sub16, Sub14 y Sub12, el partido se continuará desde el momento de la suspensión, completándose el tiempo/entradas restantes para la finalización del encuentro.

Cap. 7) NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Art. 1) Se recuerda a todos los equipos la necesidad absoluta de colaborar con la FENABS en la adecuada organización de la liga, especialmente en lo relativo a la comunicación de los señalamientos, resultados, y posibles aplazamientos o cuestiones relativas a los terrenos de juego. Estas comunicaciones oficiales de clubes a Federación y viceversa se realizarán por email (info@fenabs.com), o por teléfono (948 229 559). Solo excepcionalmente y en caso de urgencia se dará como válida la comunicación recibida por medios sociales (WhatsApp y similares).

Art. 2) Horarios de los partidos: La FENABS será la responsable de acordar el horario de los partidos de cada jornada, en función de los terrenos de juego disponibles, el calendario de las diferentes competiciones de cada jornada y la previsión meteorológica.

Art. 3) El arbitraje de los partidos será realizado por colegiados designados por el Colegio Navarro de Árbitros, siempre y cuando haya árbitros disponibles. En caso contrario, será a cargo de una persona designada por el equipo local que tenga conocimiento de las regla de la competición. Para tal circunstancia, la Federación avisará al equipo correspondiente con plazo mínimo de 48 horas antes de la disputa del encuentro.
Marcador: El árbitro (o en su defecto la persona designada por el equipo local) anotará en el acta las carreras de cada equipo por entradas, y comunicará al entrenador del otro equipo el tanteo parcial.

Art. 4) Anotación de los partidos: El Colegio Navarro de Anotadores designará un anotador oficial para los partidos de las categorías designadas a tal efecto, que será el encargado de realizar sus tareas técnicas como oficial de la competición, tal como indica el RTB y el Manual de Anotación RFEBS- WBSC. Además de anotar el partido, cumplirá con lo establecido en el artículo 8.b y seguirá las pautas determinadas por el Colegio de Anotación en cuanto a comunicación de resultados y envío de hoja escaneada al Director/a de Anotación.
El anotador deberá enviar al Director de Anotación la hoja de anotación completada escaneada por correo electrónico o por otro medio electrónico autorizado, enviando una imagen de calidad que permita el visionado completo de la hoja. El plazo máximo para este envío es de 24 horas tras la finalización del partido.

En el caso de que en un encuentro no haya designado anotador oficial se ofrece a los clubes la posibilidad de realizar la anotación del encuentro para que éste pueda ser posteriormente reconstruido por el Colegio de Anotadores y pueda contar para las estadísticas del campeonato. La persona que realice esta labor recibirá los emolumentos correspondientes a los derechos de anotación del encuentro.

Art. 5) ESTADÍSTICAS: El Colegio Navarro de Anotadores elaborará durante la temporada las estadísticas de bateo y picheo (individuales y colectivas), que se publicarán en la página web de resultados y estadísticas.

En la confección de las estadísticas, para la decisión de premios individuales, contarán todos los partidos disputados en la competición hasta el momento en el que todos los equipos han jugado el mismo número de partidos similar, aplicándose el criterio recogido en la circular técnica aprobada sobre este tema.

A principio de cada temporada, la FENABS decidirá qué categorías pueden contar con anotación oficial. Para cada una de estas categorías, el Colegio Navarro de Anotadores designará un Director/a de Anotación, quién será el responsable de gestionar y publicar las estadísticas de las competiciones e n la web de la FENABS a lo largo de la semana siguiente. Así mismo, será el responsable de resolver posibles consultas o propuestas de modificación basadas en cuestiones reglamentarias (no de apreciación).

Art. 6) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE ACTAS: El resultado de los partidos se comunicará inmediatamente al término del mismo de dos modos:
Todos los árbitros pondrán el resultado final oficial en el grupo WhatsApp de Árbitros.

En los partidos en los que haya anotador/a oficial, el anotador pondrá el resultado en el grupo WhatsApp de Anotadores, y subirá el resultado a la web de estadísticas y resultados (http://stats.fenabs.es/2022/categories.php) en cuanto haya terminado el partido. Los Directores de Anotación y de la Competición completarán la información necesaria lo antes posible en dicha web.

El acta del encuentro y las hojas de anotación se llevarán físicamente a la Federación en un plazo de tiempo razonable de tiempo, que será concretado por el Director de la Competición (En caso de que haya alguna incidencia disciplinaria o relevante, el anotador (si lo hay) o el árbitro enviarán a la FENABS el acta escaneada en el plazo máximo de 24 horas tras el final del partido.

En las categorías en las que no haya anotador/a oficial, el responsable de estas tareas será el árbitro del partido. Si el equipo local se ha encargado de realizar el arbitraje, será también el responsable de comunicar el resultado al Director de la Competición.

Artículos 4, 5, 6: Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: apercibimiento verbal. En ocasiones posteriores: Pérdida de derechos de arbitraje o anotación

ANEXO II) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB18 BÉISBOL

Art. 1) Duración de los encuentros.

Los encuentros se jugarán a una duración máxima de 7 entradas o 2 horas y media. 10 minutos antes de la finalización del encuentro no se abrirá entrada, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

Los encuentros correspondientes a la final se jugarán a 7 entradas o 3 horas de duración. No se comenzará nueva entrada a partir de cumplirse las 3 horas de juego. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

Si completada la quinta entrada existe una diferencia de 10 o más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la cuarta entrada por 15 carreras o más.

ANEXO II) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB16 BÉISBOL

Art. 1) Duración de los encuentros.

Los encuentros se jugarán a una duración máxima de 7 entradas o 2 horas y media en los partidos. 10 minutos antes de la finalización del encuentro no se abrirá entrada, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

Si completada la quinta entrada existe una diferencia de 10 o más carreras a favor de uno de los dos equipos el partido se dará por finalizado. El mismo criterio se aplicará a partir de la cuarta entrada cuando exista en el marcador una diferencia de 15 o más.

Art. 2) Los lanzadores de edad sub 14, podrán lanzar desde una distancia de 16,50 metros.

Art. 3) Estará permitido el uso de bateador designado

Art. 4) Se podrá batear con madera o aluminio indistintamente, sin estar permitido cambiar de uno a otro durante el mismo turno de bateo.

ANEXO III) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORIA SUB14 BÉISBOL

Art. 1) Duración de los encuentros:

Los encuentros se jugarán a 6 entradas o 2 horas, salvo los encuentros de la final que se jugarán a 6 entradas completas. No se comenzará entrada cuando resten 10 minutos para el final del partido, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

Si completada la 4ª entrada existiese una diferencia de 10 carreras a favor de cualquiera de los equipos, el encuentro se dará por finalizado.

Art. 2) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- Dimensiones oficiales:76-76 y 76 metros
- Mínimo (excepcional): 67- 67 y 67 metros
- Distancia entre bases: 24,38 metros
- Distancia del lanzador a home: 16,50 metros
- Distancia al back-stop: 9 a 14 metros (distancia recomendada)

Art. 3) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un homerun por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán. Esta norma se aplicará hasta la 6ª entrada del partido (también las posteriores en caso de empate), en la que la anotación será libre.

Art. 4) Está permitido el robo de base.

Art. 5) En los partidos de categoría Sub14 no se podrán utilizar bases planas, tipo promoción.

Art. 6) No estará permitida la base por bolas intencional automática, esto es, que ni el entrenador ni el receptor ni el lanzador podrán pedirle al árbitro que se le conceda la base al bateador.

Art.7) Estará permitido el reingreso de algún jugador, siempre y cuando este sea para suplir una lesión y se dé permiso por parte del árbitro para que esta se pueda llevar a cabo, con el fin de que un equipo se evite perder un partido por forfait.

Art. 8) No estará permitido el uso de bateador designado.



Art. 9) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE CATCHERS Sub14:

Un catcher no podrá actuar en esa posición más de cuatro entradas en un partido, pudiendo jugar después otra posición en el terreno de juego, excepto como lanzador. Un jugador que ha actuado como catcher no podrá hacerlo como lanzador en el mismo encuentro.

De detectarse la infracción de no haber cambiado al receptor, el árbitro deberá obligar al equipo a cambiar al receptor. Si el equipo contrario se da cuenta de la infracción deberá avisar al árbitro el cual obligará al equipo que ha cometido la infracción a cambiar el receptor.

ANEXO IV) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORIA SUB12 BÉISBOL

Art. 1) Duración de los encuentros:

Los encuentros se jugarán a 6 entradas o 2 horas, salvo los encuentros de la final que se jugarán a 6 entradas completas. No se comenzará entrada cuando resten 10 minutos para el final del partido, aunque la entrada que se esté disputando antes de dicha hora sí deberá completarse. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

Si completada la 4ª entrada existiese una diferencia de 10 carreras a favor de cualquiera de los equipos, el encuentro se dará por finalizado.

Art. 2) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- Dimensiones oficiales: 67- 67 y 67 metros
- Mínimo (excepcional): 50- 50 y 50 metros
- Distancia entre bases: 18.29 metros
- Distancia del lanzador a home: 14 metros
- Distancia al back-stop: 9 a 14 metros

Art. 3) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un homerun por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán. Esta norma se aplicará hasta la 6ª entrada del partido (también las posteriores en caso de empate), en la que la anotación será libre.

Art. 4) Está permitido el robo de base. el corredor podrá salir de la base cuando el lanzador suelte la bola de la mano. Si el corredor sale antes será out.

Art. 5) En los partidos de categoría Sub12 no se podrán utilizar bases planas, tipo promoción.

Art. 6) No estará permitida la base por bolas intencional automática, esto es, que ni el entrenador ni el receptor ni el lanzador podrán pedirle al árbitro que se le conceda la base al bateador.

Art.7) Estará permitido el reingreso de algún jugador, siempre y cuando este sea para suplir una lesión y se dé permiso por parte del árbitro para que esta se pueda llevar a cabo, con el fin de que un equipo se evite perder un partido por forfait.

Art. 8) No estará permitido el uso de bateador designado.



Art. 9) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE CATCHERS Sub12:

Un catcher no podrá actuar en esa posición más de cuatro entradas en un partido, pudiendo jugar después otra posición en el terreno de juego, excepto como lanzador. Un jugador que ha actuado como catcher no podrá hacerlo como lanzador en el mismo encuentro y viceversa.

De detectarse la infracción de no haber cambiado al receptor, el árbitro deberá obligar al equipo a cambiar al receptor. Si el equipo contrario se da cuenta de la infracción deberá avisar al árbitro el cual obligará al equipo que ha cometido la infracción a cambiar el receptor.

ANEXO V) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORIA SUB10 BÉISBOL

Art. 1) Duración de los encuentros: Los encuentros tendrán una duración de 1 hora y 30 minutos, o 6 entradas. 10 minutos antes de la hora de finalizar el encuentro no se abrirá nueva entrada

Art. 2) Los partidos podrán finalizar empatados. En caso de victoria el equipo ganador sumará 2 puntos, y en caso de empate cada equipo sumará 1 punto.

Art. 3) Número mínimo de jugadores por equipo: 7.

Art. 4) Por excepción y siempre con permiso de la FENABS se podrán alinear jugadores de un año superior a la categoría siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que su club no tenga un equipo de su categoría o una superior para poder jugar
- Que no ocupen las posiciones de lanzador, receptor, shortstop o primera base

Art. 5) Será obligatorio presentar un line-up antes del partido donde aparezca un orden al bate con todos los jugadores disponibles para el partido, esto es, si un equipo tiene 12 jugadores presentará un orden de bateo con esos 12 jugadores.

Este orden al bate es inalterable en todo el partido.

Se podrán hacer tantos cambios defensivos como se deseen, pero el orden al bate no podrá ser alterado.

Art. 6) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- Dimensiones oficiales: 61- 61 y 61 metros
- Mínimo (excepcional): 50- 50 y 50 metros
- Distancia entre bases: 18.29 metros
- Distancia del entrenador que lanza la pelota: 10 metros. Lanzador estilo sófbol mínimo de 7 metros.
- Distancia del jugador lanzador 13 metros
- Distancia del defensor que ocupa la posición del lanzador cuando lanza el entrenador: 14 metros y a 1 metro de distancia como mucho a los laterales de la goma de lanzar
- Distancia al back-stop: 6.00 metros o más (9.14 recomendado)

Art. 7) La pelota oficial de juego será la Benson SOFT 9.

Art. 8) SISTEMA DE JUEGO: Los partidos se disputarán con lanzamiento por parte del lanzador y del entrenador, alternándose en cada entrada nueva uno y otro, no se podrá usar la máquina de bateo. El sistema será de esta forma:

- Primera entrada: Lanzamientos por parte del lanzador a 3 outs.
- Segunda entrada: Lanzamiento por parte del entrenador. Batean los nueve siguientes en el turno de bateo. Esto es que, si el último out de la entrada anterior ha sido el cuarto en el turno de bateo, en la siguiente entrada comenzará el quinto en el orden de bateo.
- Tercera entrada: Lanzamientos por parte del lanzador a 3 outs. Comienza al bate el siguiente en el turno de bateo.
- Cuarta entrada: Lanzamiento por parte del entrenador igual. Comienza el siguiente en el turno de bateo y batean nueve jugadores siguiendo el orden al bate.
- Quinta entrada: Lanzamiento por parte del lanzador a 3 outs. Comienza al bate el siguiente en el turno de bateo.
- Sexta entrada: Lanzamiento por parte del entrenador igual. Comienza el siguiente en el turno de bateo y batean nueve jugadores siguiendo el orden al bat

Art. 9) En las entradas con lanzador habrá limitación de carreras con un máximo de 5 carreras. Sin embargo, si el último bateador hace un home run-sacando la bola fuera de los límites del campo- contarán todas las carreras anotadas, por lo que en este caso se podrían hacer un máximo de 8 carreras.

Art. 10) En las entradas que lanza el entrenador, el jugador que ocupa la zona defensiva del pitcher se colocará siempre a una distancia mínima de 14 metros desde el home. Los entrenadores que lanzan deben colocarse a una distancia ~~mínima~~ de 10 metros,
El lanzamiento de la bola será por arriba (tipo béisbol), con el entrenador colocando rodilla en tierra. En el caso de que en esta categoría participe algún equipo femenino que esté orientado a la práctica del sófbol, se permitirá que el entrenador/a lance la bola por abajo (tipo sófbol) a esas jugadoras, ubicándose como mínimo a 7 metros de la bateadora.

Art. 11) Cuando el entrenador sea el lanzador, todos los lanzamientos serán strike a excepción de aquellos que, a juicio del árbitro, no sea posible batear por haber tocado el suelo antes de llegar al home, pasen demasiado alto o demasiado afuera del bateador. Después de que un strike sea declarado por el árbitro, los corredores no podrán salir de sus bases, sea o no cogido por el receptor.

Art. 12) El entrenador no puede fildear la bola, ni intervenir de manera directa en ninguna jugada defensiva (que quedaría anulada, en caso de producirse esta acción). Si una bola bateada golpea a un entrenador, la bola quedará viva. Pero si el árbitro principal detectara intencionalidad clara de un entrenador para dificultar o impedir una acción de la defensa, podrá apercibir al entrenador y el bateador será eliminado, sin que sea válido ningún avance de bases. En caso de repetirse la acción el árbitro podrá tomar la decisión de expulsar al entrenador.

Se permitirá que un coach o auxiliar (no un jugador) se sitúe detrás del back stop con el fin de recoger los foul balls y dead ball (bolas muertas) que salgan de los límites del campo por la zona del catcher y así facilitar el dinamismo del partido. Este coach no podrá dar pautas (ni palabras ni gestos) a los jugadores en la defensa, ni podrá dirigirse al bateador ni al árbitro.

Art. 13) En las entradas que lance el entrenador, los dos primeros strikes se cantarán bien porque la bola pase por la zona de strike o porque el bateador haya realizado swing y no haya contactado con la pelota. El tercer strike se cantará sólo porque el bateador haya realizado el swing y no haya contactado con la pelota.

Art.14) Cada lanzador podrá lanzar un máximo de 3 outs.

Art.15) Estará prohibido que el lanzador lance curvas, o lanzamiento con efecto, exceptuando los cambios, Palm Ball.
Sanción:
Primera vez: El árbitro dará “bola” al bateador y advertirá al entrenador y al lanzador.
Segunda vez: El árbitro dará “bola”. Si hay corredores, éstos avanzan una base (BALK) y expulsión del entrenador.
Tercera vez y sucesivas: El árbitro dará “bola” al bateador, si hay corredores, éstos avanzan una base (BALK) y expulsión del lanzador.
En caso de que el bateador haga contacto con la pelota y consiga llegar a base o sea golpeado (hit by pitch), sin que ningún otro corredor sea eliminado en la jugada, prevalecerá la acción que más beneficio al equipo a la ofensiva y no la sanción de juego referida anteriormente (bola y balk). Pero se advertirá o expulsará al/los infractor/es tal y como se contempla en los apartados anteriores.

Art.16) Cuando los jugadores sean los que lancen, no habrá base por bolas. Los bateadores que reciban 4 bolas no irán a base. Recibirán dos lanzamientos del entrenador (soft-side-toss). Este lanzamiento lo realizará uno de los entrenadores del equipo del bateador y se realizará desde terreno foul. Si en el primer swing el bateador no se hace contacto con la bola o el batazo sale de foul, el bateador tendrá una segunda oportunidad. Si con el segundo swing tampoco hay contacto o en un foul ball, el bateador será eliminado.

Art. 17) En las entradas con lanzador a un bateador golpeado por lanzamiento se le concederá la primera base, el resto de jugadores en base avanzaran en caso de verse obligados por el avance del bateador a primera base.

Art. 18) No está permitido el robo de base ni el toque de bola. Los corredores podrán avanzar en bases después de un batazo o de un tiro con error que no sea del receptor al lanzador después de un lanzamiento. Si el corredor abandona la base antes de que el bate entre en contacto con la pelota será eliminado. En el momento en que el lanzador reciba la pelota, los corredores deberán dirigirse inmediatamente hacia una base. En caso contrario, y a juicio del árbitro, será declarado out.

Al momento de producirse un lanzamiento, el receptor se colocará inmediatamente detrás del home, en la posición propia de un receptor.

Art. 19) En esta categoría no será de aplicación la regla del “infield fly”.

Art. 20) Después de que una bola bateada llegue de vuelta al lanzador dentro de su círculo o zona de lanzamiento, los jugadores no podrán seguir avanzando por las bases. Si en el momento de que el lanzador se encuentra con la pelota controlada en su círculo, el corredor que se encuentra entre dos bases, avanzará sin riesgo de ser eliminado a la siguiente base, si se encontraba más cercano a esta. Y regresará a la base anterior sin ser eliminado, si se encontraba más cerca de la base anterior. Para decidir de qué base se encontraba más próximo el corredor, se tendrá en cuenta la mitad del recorrido que hay entre las 2.

Art. 21) En las entradas con coach pitch el último out podrá hacerse de la manera habitual, o pisando el home plate.

Art. 22) Arbitraje: En la fase regular los partidos los arbitrará un “árbitro local”, esta figura será una persona que proponga el club, que tenga conocimientos de béisbol, distinta de los entrenadores del equipo y que desempeñará las funciones durante todo el partido. Esta persona deberá rellenar en cada partido un acta que será entregada por la FENABS y esta se mandará mediante una foto al Presidente de la Liga.

ANEXO VI) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS LANZADORES

Art. 1) Ningún lanzador podrá actuar después como catcher en el mismo encuentro y viceversa, exceptuando la categoría Sub 10.

Art. 2) Limites de entradas en los lanzadores:

- Estos límites abajo referidos hacen referencia a cuando los partidos se jueguen en el mismo fin de semana de viernes a domingo. Cuando una jornada se recupere entre semana, los limites se reinician para ese partido.
- Lanzadores en edad Sub 18, máximo de 4 entradas por partido
- Lanzadores en edad de Sub 16, 4 entradas máximo por partido, con un máximo de 5 entradas entre las categorías Sub 16 y Sub 18 en un mismo fin de semana.
- Lanzadores en edad Sub 14, máximo de 3 entradas por partido, con un máximo de 4 entradas en total entre las categorías Sub 14 y Sub 16 en un mismo fin de semana.
- Lanzadores en edad Sub 12, máximo de 2 entradas por partido, con un máximo de 3 entradas entre la categoría Sub 12 y Sub 14 por fin de semana
- Lanzadores en edad Sub 10, 1 entrada máximo en categoría Sub 10 y hasta 2 entradas máximo en la categoría Sub 12 en un mismo fin de semana.

Art. 3) Un lanzamiento en una entrada se contará como haber lanzado la entrada completa.

Art. 4) Los equipos deberán cambiar a los lanzadores cuando se haya cumplido el límite de entradas, de detectarse la infracción de no haber cambiado al lanzador, el árbitro deberá obligar al equipo a cambiar al lanzador. Si el equipo contrario se da cuenta de la infracción deberá avisar al árbitro el cual obligará al equipo que ha cometido la infracción a cambiar el lanzador.

Art. 5) No se dará el partido por perdido por infringir estos límites.